



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2026 – MDL

Laredo, 05 de enero del 2026

VISTO,

El Informe N° 02-2026-MDL/GM de fecha 05-01-2026 suscrito por la gerente municipal recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del Profesional propuesto.

El Informe Técnico N°001-2026-OGRH/MDL, de fecha 05-01-2026, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, el postulante Manuel Hiroaki Villalobos Cabrera ha sido **declarado APTO**, al cumplir y superar los requisitos mínimos legales de formación profesional y experiencia directiva exigidos para un Directivo Público en una Municipalidad de tipología A1.

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N.º 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, **Artículo 64. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano de línea que tiene a su cargo dirigir, promover, planificar, organizar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios públicos municipales de seguridad ciudadana, serenazgo municipal, tránsito, vialidad y transporte público en vehículos menores, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, creación y mantenimiento de áreas verdes y demás materias de gestión ambiental, así como del sistema de gestión del riesgo de desastres, la asistencia técnica a las organizaciones comunales que prestan el servicio de saneamiento en la zona rural, y la protección y sanidad de animales. Depende de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2026-MDL, de fecha 05-01-2026, se **CONCLUYE** la designación en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo del Ing. Amb. Walter Carlos Rebaza Paredes.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2026-OGRH/MDL, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, el Postulante Manuel Hiroaki Villalobos Cabrera, identificado con DNI N°72480697, ha sido declarado **APTO**, al cumplir y superar los requisitos mínimos legales de formación profesional y experiencia directiva exigidos para un Directivo Público en una Municipalidad de Tipología A1.



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, mediante Informe N°02-2026-MDL/GM. Concluye: En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, CONCLUIMOS que el referido Currículum Vitae en mención, CUMPLE con los requisitos establecidos en los instrumentos normativos de gestión municipal, y **NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO** para el ejercicio de la función pública.

En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N°31419, luego de la emisión del presente informe de la jefe de la Oficina de Gestión de Recursos humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo, o salvo mejor parecer estime su despacho.

Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente **Designar** al ING. AMB. MANUEL HIROAKI VILLALOBOS CABRERA, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DESIGNAR en el cargo de Gerente de la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al ING. AMB. MANUEL HIROAKI VILLALOBOS CABRERA, a partir de la fecha, debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la estructura orgánica de nuestra Entidad Municipal

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al designado gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al Ing. Amb. Manuel Hiroaki Villalobos Cabrera, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE